



# Municipalidad de San Jerónimo

San Jerónimo, Comayagua  
Unidad Municipal Ambiental



## CONTRATO DE RECOLECCION DE DESECHOS SOLIDOS AÑO 2022

Nosotros, ROLANDO MARCIA EUCEDA, Alcalde de la Municipalidad de SAN JERONIMO, mayor de edad, hondureño, con tarjeta de identidad No. 0313-1967-00026, con domicilio y residencia en el municipio de SAN JERONIMO, COMAYAGUA, quien actúa en su condición de Alcalde Municipal, estando por lo tanto facultado para ejercer la representación legal de La Municipalidad DE SAN JERONIMO y para celebrar toda clase de actos y contratos, quien en adelante se denominará LA MUNICIPALIDAD por una parte, y por la otra, el señor LUIS ORLANDO GRANADOS VALLADARES mayor de edad, casado, con identidad N.º 0313-1984-00345, del domicilio en la comunidad de Talanguita, transportista que hoy en adelante se llamará EL CONTRATISTA hemos decidido celebrar este **CONTRATO DE RECOLECCION DE DESECHOS SOLIDOS** sobre la base de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OBJETIVO DEL CONTRATO:** EL **CONTRATISTA** se compromete a realizar la recolección de los desechos sólidos en las comunidades de La Unión, Jamalteca, San Antonio de la Cuesta, Casco Urbano de San Jerónimo, y Colonia Crisóstomo Marcia, para ser trasladado al crematorio municipal ubicado en la Colonia Irlanda del municipio. **SEGUNDA: MONTO DEL CONTRATO.** El monto de este contrato es de **SEICIENTOS TREINTA MIL LEMPIRAS EXACTOS (L. 630,000.00)** 105 días de recolección al año; según cronograma realizado por la Unidad Municipal Ambiental a un costo por día de Lps. 6,000.00 lempiras. **TERCERA: ORDEN DE INICIO:** Se considerará como tal la fecha el 01 de enero del año 2021. **CUARTA: DESEMBOLSOS:** LA MUNICIPALIDAD, efectuará pagos a EL **CONTRATISTA** de acuerdo a los desembolsos de transferencias que la Secretaria de Finanzas Deposita a la Alcaldía Municipal sin cálculo de intereses o mora por atraso en el pago, y tampoco interfiere en la calidad de la ejecución del presente contrato. El cual será revisado y aprobado

por LA MUNICIPALIDAD, a través del Coordinador de la Oficina de la Unidad Municipal Ambiental **QUINTA: TIEMPO DE EJECUCIÓN: EL CONTRATISTA** se compromete a realizar el traslado de desechos sólidos según el calendario contados a partir de la fecha indicada en la orden de inicio 01 de enero al 25 de Diciembre del año 2021. **SEXTA: RESCISIÓN DEL CONTRATO O SUSPENSIÓN DE DESEMBOLSOS.** LA MUNICIPALIDAD podrá rescindir el presente contrato o suspender los desembolsos, cuando ocurra cualquiera de las siguientes causales: a) Incumplimiento de cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente contrato. b) Por deficiencia o mala ejecución de los trabajos, o la prestación de un mal servicio, c) A requerimiento de LA MUNICIPALIDAD o de EL CONTRATISTA, cuando las condiciones prevaecientes no hicieran posible la terminación del proyecto. d) Incapacidad manifiesta de EL CONTRATISTA para ejecutar ese tipo de obra. **SEPTIMA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.** En caso de disputas, reclamos o desacuerdos que puedan surgir como resultado de este contrato, y de no llegarse a un acuerdo entre las partes, ambos tienen expedito el derecho de acudir a los Tribunales de Justicia, para cuyos efectos. **NOVENA: ACEPTACIÓN:** Las partes aceptan en todo y cada una de sus partes las cláusulas anteriores. En fe de lo cual, de común acuerdo, firmamos el presente en el Municipio de San Jerónimo, Comayagua, **03 días del mes de enero del año 2022.**



ALCALDIA MUNICIPAL  
SAN JERÓNIMO, COMAYAGUA  
ALCALDE MUNICIPAL  
ROLANDO MARCIA EUCEDA  
ALCALDE MUNICIPAL



LUIS ORLANDO GRANADOS VALLADARES  
CONTRATISTA